













De esa forma, se consideró que una omisión legal como la analizada provoca, en ciertos momentos, una violación constitucional a los derechos humanos.

El criterio de este asunto revela la eficacia directa de los derechos humanos, como es el de la salud y el acceso a la justicia de las personas, en el que la falta de recursos no puede impedir su garantía.

Este apartado pertenece a la obra Sentencias relevantes comentadas, la cual es acervo del TEPJF.